

Núm. 175

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 24 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 65518

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

8714 Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación KM. For Life.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación KM. For Life resultan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación anteriormente citada fue constituida por don Pedro Casas Marín, doña Beatriz García Puertas, don Jerónimo Martín López, don Marcelo Antonio Benítez Albo y don Arturo Cava Palacios, el 30 de marzo de 2016, según consta en la escritura pública número 852, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid don Segismundo Álvarez Royo-Villanova, y en la diligencia de ratificación de 7 de abril de 2016, ante el mismo notario.

Segundo. Domicilio y ámbito de la Fundación.

El domicilio de la Fundación quedó establecido en Madrid, paseo de Eduardo Dato, 8, 3.º izda. 28010 Madrid, y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado español.

Tercero. Dotación.

Dotación inicial: Treinta y un mil quinientos euros (31.500 euros). La dotación ha sido desembolsada inicialmente en un 100 por 100, mediante la aportación de dos cajas adaptadas a camiones MAN destinadas a competiciones deportivas que figuran en el inventario según la tasación suscrito por el perito don Francisco García Martínez.

Dicha dotación está sujeta al principio de subrogación real del patrimonio y, en caso de enajenación o gravamen, requerirá autorización del Protectorado en los términos previstos en la Ley.

Cuarto. Fines de la Fundación.

Conseguir la integración de las personas con discapacidades físicas dentro del mundo del deporte, fortaleciendo e implantando en el seno de la sociedad, los valores de dichas personas, los cuales emanan de actitudes de superación.

Quinto. Patronato.

Presidente: Don Jerónimo Martín López. Vicepresidente: Don Pedro Casas Marín. Secretaria: Doña Beatriz García Puertas.

Vocales: Don Marcelo Antonio Benítez Albo y don Arturo Cava Palacios.

Consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

cve: BOE-A-2017-8714 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 175

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 24 de julio de 2017

Sec. III. Pág. 65519

Fundamentos de Derecho

Primero.

Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

El Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

La Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispone la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal y demás disposiciones concordantes.

El Real Decreto 1066/2015, de 27 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y deporte y se crea el Protectorado de las Fundaciones de competencia estatal.

Segundo.

Según los artículos 35.1 de la Ley de Fundaciones, el 43 del Reglamento de fundaciones de competencia estatal y el 31.3 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia de la dotación, constando en el expediente informe favorable del Protectorado de Fundaciones de fecha 17 de junio de 2016.

Tercero.

Según la Orden PRE/2537/2015, de 26 de noviembre, por la que se dispuso la entrada en funcionamiento y la sede del registro de Fundaciones de Competencia Estatal se procede a la inscripción de la Fundación en este Registro de Fundaciones.

Por todo lo cual, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones la Fundación KM. For Life y su Patronato.

Madrid, 28 de septiembre de 2016.–El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gálligo.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X